



Entramado
ISSN: 1900-3803
ISSN: 2539-0279
Universidad Libre de Cali

Cano Morales, Abel María; Restrepo Pineda, Carlos Mario; Villa Monsalve, Omar Osvaldo
La primera reforma tributaria en la historia de la humanidad*
Entramado, vol. 15, núm. 1, 2019, Enero-Junio, pp. 152-163
Universidad Libre de Cali

DOI: <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.5419>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265460762010>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org



Entramado
ISSN: 1900-3803
ISSN: 2539-0279
Universidad Libre de Cali

La primera reforma tributaria en la historia de la humanidad*

Cano Morales, Abel María; Restrepo Pineda, Carlos Mario; Villa Monsalve, Omar Osvaldo

La primera reforma tributaria en la historia de la humanidad*

Entramado, vol. 15, núm. 1, 2019

Universidad Libre de Cali

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265460762010>

DOI: 10.18041/1900-3803/entramado.1.5419

La primera reforma tributaria en la historia de la humanidad*

The first tax reform of humanity

A primeira reforma tributária na história da humanidade

Abel María Cano Morales ** amcano@udem.edu.co

Universidad de Medellín, Colombia

Carlos Mario Restrepo Pineda *** cmrp@hotmail.com

Universidad Autónoma Latinoamericana, Colombia

Omar Osvaldo Villa Monsalve **** ovilla20@hotmail.com

Universidad de Medellín, Colombia

Entramado, vol. 15, núm. 1, 2019

Universidad Libre de Cali

Recepción: 05 Octubre 2018

Aprobación: 01 Diciembre 2018

DOI: 10.18041/1900-3803/
entramoto.1.5419

CC BY-NC-SA

Resumen: El presente acápite trata acerca del relato milenario de la primera reforma social, descrito por Noah Kramer en el libro La historia empieza en Sumer y que ha sido traducido por el autor directamente de las tablillas sumerias. El artículo presenta un apólogo, sobre el contexto en el cual se dio esa primera reforma social, que sin lugar a dudas fue una verdadera reforma tributaria en favor del pueblo. El texto comienza describiendo las características de la civilización sumeria, el entorno geográfico en el cual se desarrolló, sus invenciones como la escritura, la rueda, la cerveza, la organización del comercio, los sistemas políticos y los sistemas tributarios y aduaneros. Es en medio de ese auge que los sumerios terminan siendo dominados por los Akadios. Cabe anotar que en el contexto descrito en el párrafo anterior se hace alusión a que una ciudad prospera como Lagash en tiempos de los sumerios, termina empobreciendo a sus habitantes con una exagerada y desordenada carga tributaria y un sistema tributario caótico en manos de los Akadios. Es en este testimonio que se realizó una de las primeras reformas sociales, que por sus características es considerada como la primera reforma tributaria de la cual tiene conocimiento la humanidad.

Clasificación JEL: N, N9, N95.

Palabras Clave: Mesopotamia, Sumeria, Lagash, Urukagina, impuestos, Reforma Social, Reforma Tributaria.

Abstract: This section deals with the millennial account of the first social reform, described by Noah Kramer in the book History begins in Sumer and which has been translated by the author directly from the Sumerian tablets. The article presents an apologue; about the context in which this first social reform took place, which without a doubt was a true tax reform in favor of the people. The text begins by describing the characteristics of Sumerian civilization, the geographical environment in which it developed its inventions such as writing, wheel, beer trade organization, political systems and tax and customs systems. It is in the midst of that boom that the Sumerians end up being dominated by the Akkadians. It should be noted that the context described in the previous paragraph refers to the fact that a city prospers like Lagash in the times of the Sumerians, ends impoverishing its inhabitants with an exaggerated and disorderly tax burden and a chaotic tax system in the hands of the Akkadians. It is in this testimony that one of the first social reforms was carried out, which due to its characteristics is considered as the first tax reform of which humanity is aware.

JEL Classification: N, N9, N95.

Keywords: Mesopotamia, Sumeria, Lagash, Urukagina, Taxes, Social Reform, Tax Reform.

Resumo: Esta seção trata do relato milenar da primeira reforma social, descrita por Noah Kramer no livro História começa na Sumeria, e que foi traduzida pelo autor diretamente das tábuas sumérias. O artigo apresenta um apólogo, sobre o contexto em que esta primeira reforma social ocorreu, que sem dúvida foi uma verdadeira reforma tributária em favor do povo. O texto começa descrevendo as características da civilização suméria, o ambiente geográfico em que ela se desenvolveu, suas invenções como escrita, roda, cerveja, organização comercial, sistemas políticos e sistemas tributários e aduaneiros. É no meio desse boom que os sumérios acabam sendo dominados pelos acádios. Note-se que, no contexto descrito no parágrafo anterior referindo-se a uma cidade prospera como Lagash em tempos dos sumérios é acaba por empobrecer seu povo com um sistema de carga tributária e fiscal exagerada e desordenada caótico nas mãos dos Akkadians. É neste testemunho que se realizou uma das primeiras reformas sociais, que devido às suas características é considerada como a primeira reforma tributária da qual a humanidade está ciente.

Classificações JEL: N, N9, N95.

Palavras-Chave: Mesopotamia, Sumeria, Lagash, Urukagina, Impostos, Reforma Social, Reforma Tributária.

Introducción

El presente artículo intitulado "La primera reforma tributaria en la historia de la humanidad", es uno de los productos derivados de la investigación llevada a cabo con el fin de rastrear y ubicar las reformas sociales que se dieron en los albores de la humanidad, es decir, en la cultura sumeria, e identificar en ellas aspectos de tipo tributario. El propósito de la investigación fue ubicar en el tiempo la primera reforma tributaria de la que la humanidad haya tenido noticias.

Los objetivos pretendidos en el desarrollo de la investigación de la cual surge el presente escrito fueron los siguientes: En relación al objetivo general de la investigación, este fue: ubicar la primera reforma social de la humanidad de contenido tributario. En cuanto a los objetivos específicos, estos fueron: Definir el concepto de reforma social. Ubicar las reformas sociales que se presentaron en la civilización sumeria. Identificar los aspectos tributarios en las primeras reformas sociales que se presentaron en la civilización sumeria.

De los antecedentes de la investigación, en función de los objetivos y propósitos de que se pretendían en esta, se ubicó la bibliografía conducente y pertinente para el desarrollo de los objetivos, la cual se encuentra referenciada en el acápite de las referencias bibliográficas, resaltando que en ninguno de los libros y artículos de revista referenciados se había referenciado la primera reforma tributaria de la humanidad, de ahí que los principales hallazgos de la investigación se presentan en el hecho de haber ubicado en el tiempo las dos primeras reformas sociales de la humanidad, y que la segunda reforma social, de la cual se tienen referencias, termina siendo la primer reforma de tipo tributario de la humanidad de la que se tienen noticias.

En el desarrollo de la investigación se encontró que los sumerios son considerados el primer pueblo civilizado, pues a ellos se les atribuyen los inventos e innovaciones más importantes de la humanidad, como lo son la invención de la escritura, la invención de la rueda, los canales de

riego, la agricultura y la ganadería. Esta civilización se desarrolló en el valle de los ríos Tigris y Éufrates donde fundaron muchas ciudades-Estado o ciudades-Templo, pues el Templo era el lugar donde se concentraba la actividad religiosa, económica, comercial, y era el lugar donde se recaudaban los tributos.

El impacto científico y social de la investigación que facilitó como resultado el presente escrito, es precisamente llegar a ubicar en el tiempo la primera reforma tributaria de la cual se tiene noticia, la cual se originó precisamente por asuntos sociales relacionados con aspectos de tipo tributario, pues la ciudad-Estado de Lagash que en un tiempo fuera una ciudad prospera había llegado a un grado de deterioro social debido a la carga tributaria tan exagerada a la que sometieron a sus habitantes sus gobernantes. Es en ese panorama de deterioro social y de pobreza es que el rey Urukagina ejerce su poder, y lleva a cabo una de las primeras reformas sociales, que sin lugar a dudas fue la primera reforma tributaria de las que se tenga registro, con el objeto de aliviar la pesada carga tributaria que recaía sobre todas las actividades de la vida cotidiana que se llevaban a cabo en la ciudad de Lagash.

1. Metodología

La metodología utilizada para dar respuesta a los objetivos planteados en la investigación, partieron de la necesidad de acercarse al tema propuesto, consecuentemente fue fundamental rastrear e identificar los textos y artículos de revista que permitieran el desarrollo de los objetivos de la investigación, se destaca que se identificó que el trabajo se desarrollaría acudiendo a fuentes secundarias de información, como lo son los trabajos realizados acerca de la civilizaciones sumeria, acadia, babilónica y asiria. Pues el alcance de la investigación, y el presupuesto del que se dispuso, no permitía el acercamiento a las fuentes primarias como lo son las tablillas sumerias que se encuentran en museos y universidades ubicadas en Europa, Oriente Medio y los Estados Unidos. No obstante, la anterior limitación, encontramos que los trabajos realizados por los estudiosos de las civilizaciones antiguas ubicadas en los valles de los ríos Tigris y Éufrates y que son precisamente los que han traducido las tablillas sumerias, permitiría acercarnos al objeto de estudio de la investigación y desarrollar los objetivos planteados.

Para el desarrollo de los objetivos propuestos, se utilizó en primera instancia el método de investigación analítico para estudiar los textos en las cuales se ha tratado la temática de las civilizaciones sumeria, acadia, babilónica y asiria. Luego se aplicó el método de interpretación inductivo, identificando los textos que han tratado el tema de las reformas sociales llevadas a cabo por las civilizaciones ubicadas en los valles de los ríos Tigris y Éufrates, yendo de lo general a lo particular siendo lo general las reformas sociales, y lo particular los aspectos tributarios contenidos en estas. Finalmente utilizando la metodología descrita en el párrafo anterior para el desarrollo de la investigación, se llegó a los hallazgos presentados en el acápite de conclusiones al final del presente escrito.



2. Resultados

En cuanto a los resultados alcanzados en la investigación, se identificaron dos hallazgos trascendentales para el desarrollo de los objetivos propuestos. Uno de los hallazgos está relacionado con las reformas sociales, pues se encontraron que las dos reformas sociales que se consideran las más antiguas de la humanidad. El otro hallazgo está relacionado con la primera reforma tributaria de la humanidad, pues se determinó que la denominada segunda reforma social de la humanidad, por sus características tributarias es la primera reforma tributaria realizada por la humanidad. De acuerdo a los resultados y hallazgos registrados se desarrollaron los objetivos del proyecto de investigación.

2.2. *La civilización Sumeria*

La historia de la cultura occidental de acuerdo con Postgate, (1999, p. 9), comienza en el Cercano Oriente, en Mesopotamia y en el valle del Nilo. En la cubeta de los ríos Tigris y Éufrates donde se va a originar la civilización sumeria, Sumer. Postgate nos dice que de Mesopotamia nos ha llegado por la durabilidad de las tablillas de arcilla, una enorme cantidad de información escrita sobre la sociedad en momentos muy antiguos. Los sumerios fueron un pueblo agricultor y pescador, que se desarrolló en la zona situada entre los ríos Tigris y Éufrates, en un territorio que actualmente está ubicada entre Iraq y Siria, esta región es conocida como Mesopotamia, palabra que viene del griego, mesos: medio o intermedio y potamos: río, lo que significa entre ríos.

En el libro referenciado de Loma Barrie, (2015, Capítulo V), indica que las primeras aldeas dedicadas a la agricultura, ganadería, alfarería y los tejidos se erigieron en Mesopotamia desde 5500 a.C., expone el citado autor que entre los años 4000 y 3740 a.C. comenzó el progreso del reino de sumeria en la Mesopotamia, lo que se evidencia en el conocimiento del hierro, la invención de la rueda, la construcción de canales de riego, su organizaron en pequeñas ciudades-Estado.

Mesopotamia estaba dividida en pequeñas ciudades-Estado o ciudades-Templo, pues el suelo pertenecía en teoría al DIOS de la ciudad y lo administraban los sacerdotes del Templo. El Templo era centro de la vida religiosa, económica y comercial, era el lugar donde se almacenaban los granos, pernotaban las caravanas comerciales, y se pagaban los tributos. La estructura social se encontraba gobernada por la casta sacerdotal y se basaba en el trabajo de los esclavos prisioneros de guerra.

Fue en la Mesopotamia donde se inventó el primer sistema de escritura cuneiforme, cuyo objeto en primera instancia de acuerdo con Villa Monsalve, (2006, p. 143), no eran contar las historias de sus héroes, sino el de registrar el flujo de bienes y productos traídos por el florecimiento del comercio. En el mismo sentido Andrade Torres, (2005, p. 35), expone que los sumerios fueron una de las primeras civilizaciones a nivel regional, que principalmente por motivos comerciales, inventaron la escritura cuneiforme en tablillas de arcilla, estos motivos comerciales

fueron las letras de cambio, los contratos, los registros para establecer la propiedad de la tierra y los derechos de riego, para fijar por escrito los impuestos y para registrar la contabilidad. Expone Andrade Torres, (2005, p. 31) que el modelo colectivista del estado rural-artesanal se funda principalmente en la agricultura de regadío y en la propiedad estatal de la tierra, controlada estratégicamente por un poder central de carácter sacerdotal (religioso), además de un ejército para defender y conquistar territorios, el adiestramiento de su respectiva burocracia, la cual se asienta a su vez en el avasallamiento de las masas campesinas por medio del cobro de impuestos, contribuciones y la esclavitud, esta última es la fuerza principal de trabajo.

Es así como la Mesopotamia, de acuerdo con Mann (1991), se considera el primer ejemplo de una verdadera civilización. De acuerdo con este autor hubo cuatro grupos urbanos con escritura y con centros ceremoniales que surgieron independientemente en Eurasia: los sumerios de Mesopotamia, los egipcios del valle del Nilo, la civilización del valle del Río Indo, en lo que hoy es Pakistán, y el pueblo de varios valles fluviales del norte de China, a partir del Río Amarillo, y que solo el más antiguo, Sumeria, es sin duda independiente y por eso se ha despertado el interés por las teorías sobre la difusión y conquista de los otros casos. Los imperios: sumerio, acadio, asirio y babilónico se asentaron desde el 3200 hasta el 1500 a.C. en el Tigris y sobre todo en el Éufrates. En relación al poder, un modelo de red de poder, nos permite comprender mejor que se trata de civilizaciones con actores múltiples de poder, pues no eran sociedades unitarias, normalmente estaban integradas por dos niveles de poder, varias unidades políticas pequeñas, a menudo ciudades-Estado y un complejo de civilización. <<cultura/ religioso>> más amplio Una es relativamente pequeña, el Estado, y la otra relativamente amplia, la religión o la cultura. Sería ridículo sugerir que el Estado no contenía factores comunes <<ideales>> o que la religión no contenía factores <<materiales>>. Son, por el contrario, diferentes bases potenciales para construir sociedades, tanto <<reales>> como <<ideales>>, una de ellas el Estado, corresponde a las necesidades sociales, que exigen una organización dotada de autoridad, centralizada territorialmente y que todavía no podía organizarse más que en zonas limitadas. La otra, la cultura o la religión corresponden a unas necesidades sociales basadas en una similitud más amplia, difusa, de experiencia y de interdependencia mutua (pp. 116-120).

Para la civilización sumeria El Templo es el centro alrededor del cual se desarrolla la economía, la política y la religión. Los sacerdotes del Templo organizaban el culto, gobernaban la ciudad, administraban los ingresos, ordenaban el ejército, vigilaban y hacia el mantenimiento de los canales de riego. Con la expansión de las ciudades-Estado sumerias y la caída de estos en manos de los acadios, producto de muchas guerras, en la administración de las ciudades se produce un cambio en las atribuciones de las personas del Templo, quienes se dedicarán en adelante exclusivamente al culto, pues las personas de Palacio, trasformados en reyes, desempeñarán las funciones de gobierno. Los acadios unificaron el



primer imperio de la Mesopotamia, su organización política se diferencia de la de los sumerios, en el sentido que para los acadios el elemento más importante es el Palacio, y que el rey posee mayor poder que los sacerdotes del Templo. En cambio, para los sumerios lo más importante es el Templo, por encima de la gente de Palacio.

La organización económica de la Mesopotamia a similitud de la egipcia dependía de los impuestos, pues había una gran gama de impuestos tanto a las transacciones y actividades económicas como a los ritos y actividades religiosas. Los funcionarios del Templo con el fin de evitar el fraude llevaban a cabo el cálculo de las cosechas, y las controlaban por medio de emisarios especiales, escribas y vecinos, que estaban al servicio de los funcionarios del Templo.

Expone Loma Barrie, (2015, Capítulo V), que en el 2300 a.C. los semitas de Babilonia se organizaron en un Estado e impusieron una dinastía de reyes aliada con Sumeria, dando origen al primer imperio babilónico que fue invadido cien años más tarde en el 2200 por pueblos de origen persa y de origen bárbaro, los cuales impusieron su régimen organizado mediante patesi o gobernadores de ciudades y enclaves, encargados de recaudar los impuestos y administrar justicia basados en el terror, los cuales se terminan mezclando con los sumerios, entre el 2100 y el 2060 el rey semita-sumero Shulgi logró expulsarlos.

Indica Padilla Segura, (1994, p. 115), que el pueblo y la lengua sumeria fueron influenciados por los semitas en un proceso que termina al comenzar el segundo milenio cuando el sumerio desaparece como lengua hablada y los acadios heredan la literatura sumeria, en 2130 a.C. Los pueblos de origen persa y de origen bárbaro, impusieron los patesi a los cuales debían pagarles tributos, uno de los patesi más conocido fue Gudea de Lagash. El más grande de los reyes de Ur fue Sulgi también llamado Dondi quien hizo un censo de los dioses locales para construirles templos, siendo el principal Enlil en la ciudad de Nupur donde se encontraba el tesoro del Estado formado por productos en especie tales como trigo, animales y metales, que de hecho constituyán los impuestos, los cuales oficialmente se pagaban a Enlil. Resalta este autor que resulta verdaderamente sorprendente la forma en que todos los pagos eran cuidadosamente anotados en tablillas de arcilla, y en algunos templos se han encontrado verdaderos registros fiscales.

2.3. Reseñas de la reforma social realizada por Urukagina

Urukagina fue el duodécimo y último rey de la primera dinastía sumeria en la ciudad-Estado de Lagash. Expone Sicre Días, (1984, pp. 35-36), que, de acuerdo con las opiniones, el reinado de Urukagina oscila entre las siguientes fechas 2378 - 2371 y 2351 - 2342 a.C. Indica Lara Peinado, (1989, pp. 118-119,) que Urukagina llegó al poder mediante un golpe de Estado, por lo que para legitimarse y conservar el poder realizó reformas sociales, reformas que han llegado hasta nuestros días. La Figura 1 ubica el reinado de Urukagina en 2380 a.C.

Dinastía de Lagash	2550	Ur-Nanše Akurgal Eanatum Enanatum I
	2450	Enmetena Enanatum II Enentarzi Lugalanda
	2380	UruKAgina
Dinastía de Akkad	2350	Conquista de Lugal-zagesi Conquista de Sargón
	2371	Sargón
	2315	Rimuš
	2306	Maništušu
	2291	Naram-Sin
	2254	Šar-kali-šarri
	2230	Interregno de los Guti
Dinastía de Gudea en Lagash		
Dinastía de Ur III	2113	Conquista por Ur Ur-Nammu
	2095	Šulgi
	2047	Amar-Suen
	2038	Šu-Sin
	2029	Ibbi-Sin

Figura 1
Las Dinastías de Lagash, Akkad y Ur
Fuente: Tomado de Postgate, (1999, p. 55)

Cuando Urukagina llega al poder en la ciudad-Estado de Lagash, la situación de la población es de un total sometimiento económico tanto por parte de los funcionarios del Palacio como por parte de los funcionarios del Templo, al punto de tener a la población esclavizada. Pues los impuestos y contribuciones, sumado a los intereses de las deudas, y el abuso de los poderosos sobre los débiles, tienen a la población económicamente asfixiada. Es en este contexto de desolación y esclavitud económica de la población que aparece la figura del soberano Urukagina, quien para devolver la libertad a la población lleva a cabo una reforma social, que será recordada por ser una de las primeas reformas sociales y la primer reforma tributaria de la que se tengan datos. El siguiente recuento de reseñas lo pone de manifiesto.

De acuerdo con Marco Simón y Santos Yanguas, (1980, pp. 15-16), Urukagina se apoderó del trono mediante un golpe de estado y su reinado duró sólo ocho años. Indican estos autores que las reformas sociales de Urukagina, recogidas en sus inscripciones, constituyen un importante testimonio de la madurez política y el avanzado estadio de civilización alcanzado por los sumerios. Sus reformas parecen haber sido motivadas, en parte al menos, por un deseo de fortalecer su propia posición, asegurándose el apoyo de aquellos súbditos que debían rendir servicio militar. El vivo sentimiento de la justicia que le inspiraba le llevó a suprimir los privilegios que la casta sacerdotal se había arrogado indebidamente a expensas del pueblo; los inspectores fiscales, de triste reputación, fueron revocados. Pero, por otra parte, restituyó a las autoridades eclesiásticas las tierras acaparadas por la propia monarquía.

Expone Silver, (1983, p. 115), que los versos que conforman el escrito de la reforma social de Urukagina, son polémicos, en el sentido de

que son los que más se acercan a afirmar que los ricos se hicieron más ricos, mientras los pobres se hicieron más pobres, antes de la llegada de Urukagina al poder en Lagash.

Explica Lerner (1986, pp. 62-64), que en Lagash, 2350 a.C., el gobernante Lugaland tomó el poder sobre los templos más importantes, los de los dioses Ningirsu y Shuhag y la diosa Bau, colocándolos bajo la administración de un funcionario que había nombrado y que no era, como antes, un sacerdote, y nombrándose a sí mismo y a su esposa y otros miembros de su familia como administradores del templo. También Lugaland se refirió a estos templos como la propiedad privada del ensi (gobernante), y ya no mencionó el nombre de las deidades en los documentos del templo. Es en este contexto que Urukagina llega al poder, promulgando reformas de impuestos, frenando el poder de los funcionarios corruptos, y gobernando los templos en nombre de los dioses. Urukagina también prohibió la poliandria.

Expone Eisler, (1997, p.p.74-75), refiriéndose a las llamadas reformas de Urukagina de Sumer, que se lee en ellas como los árboles frutales y alimentos cultivados en tierras del templo debían ser para los necesitados, y no, como había llegado a ser la costumbre, únicamente para los sacerdotes, y de cómo esta práctica se remontaba a la forma en que se hacían las cosas en tiempos pretéritos. Además, esto nos indica que las costumbres y leyes más humanitarias, tales como las que requieren que los necesitados sean ayudados por la comunidad, también se remontan a la era de las sociedades solidarias, y que, a este respecto, las reformas de Urukagina estaban simplemente reafirmando los principios morales y éticos de una época anterior.

Castañeda Reyes, (2003, p. 232), se hace este interrogante acerca del movimiento de Urukagina, ¿fue una revolución social o una revolución desde arriba? Indica este autor que Urukagina fue el último rey de Lagash, en la época Presargónica 2600-2350 a.C. Dice que el gran rey Urukagina logró eliminar la opresión que los sacerdotes hacían pesar sobre el pueblo y restableció la libertad y las antiguas instituciones. Quizá se recuerde así un movimiento contra la clase sacerdotal en nombre de una antigua organización comunitaria.

Explica Diakonoff, (2005, p. 73), que en el contexto de las reformas de Urukagina se estableció el modelo para el templo sumerio.

Expone Bauer, (2007, pp. 92-93), que la ciudad de Lagash estaba gobernada por un rey llamado Urukagina, el Jimmy Carter del antiguo Oriente Medio. Urukagina fue el primer rey sumerio con conciencia social. Una serie de inscripciones del reinado de Urukagina describe el estado en el que la ciudad había caído por culpa de sacerdotes y ricos corruptos. Los débiles y los pobres vivían en el hambre y en el miedo. La tierra del Templo, que se suponía se utilizaba en nombre del pueblo de Lagash, había sido tomada por las personas sin escrúpulos del templo para su propio uso. Urukagina se deshizo de la mayoría de los recaudadores de impuestos y eliminó y bajó los impuestos, cortó la burocracia de Lagash, prohibió que el poderoso abusara del débil, entre otras. La intención de Urukagina era devolver la ciudad de Lagash a los dioses "Liberó a los

habitantes de Lagash de la usura,..., el hambre, el hurto, y el asesinato ", escribe el cronista.

Ilustra Martos Rubio (2007), acerca de los elevados valores de la moral sumeria, que veinticuatro siglos antes de nuestra era ya hablaban de proteger a las viudas y a los huérfanos, de dar refugio al débil y de administrar justicia al pobre. Esta autora expone que Lagash fue una ciudad-Estado situada en la zona sur de lo que un día fuera Sumer, donde gobernó una dinastía de reyes que lo convirtieron en el centro político y militar del país durante el tercer milenio antes de nuestra era. Pero indica Martos Rubio que como toda nación tiene su final, la estrella de Lagash se apagó durante el reinado de Urukagina, el octavo rey de aquella dinastía. Hacia 2360 antes de nuestra era, Urukagina sufrió una derrota militar que terminó con su poder y con el del Estado que gobernó con verdadera sabiduría, después de liberarlo del poder del partido clerical que lo había oprimido durante mucho tiempo, porque ya en el tiempo de la primera civilización surgida en la tierra, la de Sumer, los sacerdotes habían conseguido un poder prácticamente ilimitado al que nadie ponía veto, hasta que se formó un partido legitimista anticlerical que elevó a Urukagina al trono de Lagash. Los documentos de Nippur aseguran que Urukagina liberó a las gentes de Lagash de la sequía, del robo y del asesinato, introdujo la libertad y estableció que el poderoso no debía de abusar del pobre, de las viudas ni de los huérfanos. Urukagina suprimió derechos, cortó de raíz el exceso de ganancias y puso fin a la arbitrariedad, a la injusticia y a la explotación, Concluye Martos Rubio indicando que Urukagina, llevó a cabo la primera reforma social de la Historia (pp. 81-82).

López Melero (2012), hace un estudio de lo que sabemos de Lagash, y concluye resaltando que allí las cosas comenzaron a funcionar mal, cuando los prestamistas individuos privados de la relación acreedor-deudor generalizaron un interés del 33% para el cereal y del 20% para la plata, lo que pone a los deudores en una relación de dependencia con respecto a los acreedores, convirtiéndose en una masa de individuos que se mueve entre el umbral de la supervivencia y la ruina producida por las deudas. Expone López Molero que es así como el crédito privado con ánimo de lucro, corrompió por completo el sistema en Lagash, pues va a haber unos individuos con la condición deudores indefinidamente. Es en medio de una situación de crisis social que Urukagina, el último rey de la primera dinastía de Lagash, accede al poder hacia el 2350 a.C., pasado a la historia como un reformador con tintes revolucionarios. En el edicto que promulga al comienzo de su reinado, afirma haber llegado a un pacto con el dios local Ningirsu -conforme al modelo semita de relación con la divinidad- para que "no se dejara a los huérfanos y a las viudas a merced de los poderosos" y otras cosas por el estilo. El edicto de Urukagina incluye una condonación de deudas, de este edicto también se deduce que los administradores estaban manejando la propiedad institucional como propiedad privada, y que abusaban sistemáticamente de su superioridad. Urukagina prohíbe, que un administrador apalee a un hombre porque no le quiera vender su asno, o porque pretenda que se lo pague en plata,

es decir, protege la propiedad de los débiles frente a los abusos de los poderosos. También obliga a restituir a los templos la tierra que les han ocupado los administradores, y en general, amenaza con el destierro a los funcionarios que se apropien indebidamente de lo que no les corresponda. Las reformas de Urukagina pretenden controlar los abusos personales de los funcionarios, que también perjudican los intereses del rey (pp. 39-40).

Explica Martos Rubio (2012), acerca del tiempo en el cual se llevó a cabo las reformas de Urukagina, que el himno que recoge la legislación de Urukagina está en 19 tablillas de arcilla repletas de escritura cuneiforme, halladas en las excavaciones de Nippur. Expone Matos Rubio que al cabo de nueve años de soportar los excesos del rey Lugalanda y los abusos del clero, los ciudadanos de Lagash formaron un partido político legitimista y anticlerical que llevó al trono a Urukagina quien haría una reforma social, su reinado duró siete años. Lo primero que hizo fue devolver a dios lo que era de dios, reduciendo su patrimonio devolviendo al templo las tierras que sus predecesores habían usurpado. Urukagina esperó a que los particulares que se habían lucrado a costa del dios procedieran con la misma generosidad con la que él había procedido, pero no fue así, nadie se mostró dispuesto a seguir el ejemplo del rey, y cuando este procedió a legislar, para conseguir lo que no se llevaba a cabo de forma voluntaria y espontánea, todo fueron quejas y protestas, entre los descontentos estaban los sacerdotes que habían perdido el usufructo de tierras y granjas sin recibir nada a cambio. Los sacerdotes cobraban hasta siete medidas de vino, cuatrocientos panes, cien medidas de trigo, un vestido, un cabrito, una cama y una silla. Todo esto para predecir un funeral. Para los augurios no solamente se tenía que pagar la tarifa regular del adivino profesional que leía el porvenir, sino que debía pagar hasta diez veces más por concepto de impuestos o derechos reales. Urukagina abolió los impuestos sobre el oráculo, también redujo al cincuenta por ciento las tarifas de los funerales; de los divorcios que costaban hasta seis monedas de plata, abolió el pago, pero mantuvo las condiciones para conceder el divorcio. Abolir los impuestos sobre el oráculo fue una medida encaminada a los emprendedores, pues habría muchos más empresarios decididos a consultar a los dioses antes de comenzar un negocio. La reducción de impuestos, la supresión de prioridades y prebendas del clero, el reajuste del aparato de la administración, la protección de los más débiles, las viudas y los huérfanos, convirtió a este rey en el primer legislador justo y compasivo. Urukagina liberó a la gente de Lagash de la sequía, del robo y del asesinato, introdujo la libertad y estableció que el poderoso no debía abusar de los pobres, de las viudas ni de los huérfanos. Urukagina consolidó su legislación imputándole origen divino, algo que harían después de él los grandes legisladores de la antigüedad, La única marea de que la gente acate una ley es hacerla preceder de la deidad y la única marea que la gente rechace un comportamiento es señalarlo como una prohibición divina. Es así como Urukagina se convierte en el primer maestro de sabiduría cuando explicó que el hombre fue hecho de arcilla para servir a los dioses y que los dioses prefieren la moralidad a la inmoralidad,

la justicia a la injusticia, la verdad a la mentira y la compasión a la crueldad (pp. 137-140).

Cuenga López, (2013, p. 162), dice que la reforma de Urukagina fue encaminada a devolver la libertad a los oprimidos y a terminar con la explotación y la corrupción de los funcionarios, con ella se eliminan delitos, se fijan pesos y medidas para evitar que se engañe a los súbditos, se protege a la viuda y al huérfano, no había pena de muerte, las penas de lesiones se satisfacían mediante una multa o en especie, protegía a la mujer embarazada y exigía el cumplimiento riguroso de los contratos matrimoniales, la tierra era propiedad de los dioses, todo hombre tiene derecho a una parcela de tierra pero no a su propiedad.

Klíma (2007), expone que hubo una reforma social anterior a la de Urukagina, y fue la del soberano de Lagash Enmetena hacia el año 2430 a.C., esta reforma acabó con la esclavitud en fianza, con lo cual procuró mano de obra para los templos, también es esta reforma se ordenó la exención de los pagos de los préstamos de cereal. Nos indica Klíma que la reforma de Urukagina fue posterior y se hizo en connivencia con la clase sacerdotal que había resultado gravemente perjudicada por el monarca antecesor Lugalanda. Las reformas sociales de Urukagina están contenidas en tres conos de arcilla, en el prólogo se informa acerca de la construcción de los templos y de otras construcciones, y enumera los abusos de su predecesor, quien disminuyó los derechos de las comunidades rurales y la clase sacerdotal. La siguiente parte contiene las reformas propiamente dichas como la diminución del desorden y de los delitos, la devolución de los bienes inmuebles al Templo los cuales le había sido despojados, la reducción de los impuestos, la prohibición de extorsiones, el cuidado de la seguridad pública, la reducción de las cuotas que se exigían para los divorcios, la prohibición de que una mujer perteneciera a dos hombres poniendo fin a la poliandria. Estas reformas debían consolidar el gobierno de Urukagina, ganando el favor de la clase sacerdotal y de la población con la cual debía contar en caso de guerra (pp. 179-180). Indica Lemche, (2014, p. 51), que el alcance exacto de las reformas de Urukagina no está claro y sigue siendo muy debatido, pues expone que para unos implica la anulación de los impuestos, y para otros el texto se refiere a una reforma social de una manera general. Expone que antes de que Urukagina llegara al poder a los habitantes de Lagash se les impusieron deberes como si fueran esclavos, y que Urukagina concedió la libertad a su pueblo. Este autor indica que hubo una reforma social presentante, la cual presidió por más de cincuenta años la reforma de Urukagina, es la reforma de Entemena que también se jacta de haber liberado a los habitantes de Lagash.

Expone Liverani, (2014, pp. 113-114), que Urukagina fue conocido por un edicto de reforma, y que en este edicto se informa de los problemas sociales de la época. Indica Urukagina fue un usurpador, y como tal, enfatizó su diferencia con sus predecesores de dos maneras. Primero, estos predecesores fueron retratados como estrechamente vinculados al templo, Urukagina se presenta como un gobernante más "secular". En segundo lugar, Urukagina culpó a sus predecesores por abusos de poder



por parte de la élite sacerdotal y de los administradores a expensas de la población, mientras que el nuevo rey era un protector de su pueblo. La parte legal de su edicto consiste en una serie de medidas destinadas a restablecer el orden mediante un retorno al pasado, idealizado (como es habitual en las sociedades arcaicas) un mundo perfecto. Más tarde, en términos prácticos, las reformas se centraron principalmente en la reducción de los tributos y de los abusos de poder. Liverani indica que Urukagina no fue el primer gobernante en implementar este tipo de medidas. En Lagash, Entemena proclamó que "él hizo que el hijo regresara a la madre, él hizo que la madre regresara al hijo", redimió los intereses sobre las deudas, y "estableció la libertad" no sólo en Lagash, sino en Uruk, Larsa y Bad-tibira (tal vez aprovechando su momentánea conquista de estas ciudades). Aparte del objetivo propagandista, estas medidas revelan el hecho de que un cierto estrato de la sociedad era obligado a endeudarse y vender sus bienes e hijos, y a pagar intereses a un acreedor.

Por lo expuesto hasta aquí, al rey Urukagina se le atribuye una de las primeras reformas sociales de la humanidad, incluso se ha referenciado por muchos autores que la primera reforma social de la que la humanidad tenga registro fue la llevada a cabo por Urukagina, pero como se puede observar algunos expertos en el tema indican que la primera reforma social no la ha llevado a cabo este gobernante, pues se encontraron tablillas en las que se relata otra reforma social anterior, es decir más antigua. Si bien es cierto que Klíma, (2007, pp. 179 -180), Liverani, (2014, pp. 113-114) y Lemche, (2014, p. 51), mencionan que hubo una reforma social antes de la de Urukagina, la de Enmetena, esta reforma no trato los aspectos tributarios relacionados con los impuestos, como si lo fue la de Urukagina, que elimino y redujo impuestos.

De lo expuesto en este escrito de acuerdo con las obras referenciadas, se puede concluir que la reforma social hecha por Enmetena, fue la primera reforma social, y que la reforma social de Urukagina fue posterior, pero también se puede afirmar que si bien la reforma social de Urukagina no fue la primera reforma social si fue la primera reforma tributaria.

2.4. La primer reforma tributaria

En el contexto que se ha descrito se desarrolla una de las primeras reformas sociales llevada a cabo por Urukagina, que es a su vez la primera reforma tributaria de la que la humanidad ha tenido noticias, pues se trata de la primera reforma social en la que se reducen y eliminan cargas tributarias excesivas, a las que tenían sometidos a los ciudadanos de la ciudad de Mesopotamia de Lagash en tiempos de los sumerios, por parte de los funcionarios del Templo y de los funcionarios del Palacio

La crónica de esta primera reforma tributaria, y una de las primeras reformas sociales, se ilustran en este escrito a partir del texto de Noah Kramer, *La Historia Comienza en Sumer*, pues es este autor quien expone la reforma llevada a cabo por Urukagina de forma más amplia y con más detalles.



La crónica de Noah Kramer, (1985, p. 53), comienza relatando como los habitantes de Lagash desarrollaban su día a día en lo económico, por regla general, eran agricultores y ganaderos, barqueros y pescadores, mercaderes y artesanos, la ciudad se hallaba regida por un sistema mixto socialista y capitalista. Socialista en cuanto a la conservación del sistema de irrigación que tenía que estar necesariamente asegurado en común para poder asegurar la vida de la población en un país desértico. Pero capitalista y libre de restricciones en otros aspectos, lo cual les permitía tener una sociedad más justa, en el sentido que la población más pobre no estaba desprovista de la tierra, el éxito personal dependió del esfuerzo propio, y los productos se comercializaban en un mercado libre, la economía estaba libre de restricciones. Los ciudadanos tenían bien firme el sentimiento de libertad tanto de sus negocios como de su persona, siendo esta libertad el máspreciado de sus bienes. La cita textual es la siguiente:

El suelo pertenecía, en teoría, al dios de la ciudad, o sea, dicho en otras palabras, al Templo, que lo administraba en interés de todos los ciudadanos. Pero, de hecho, si bien el personal del Templo poseía una fracción importante de tierras que arrendaba a aparceros, también había gran parte de tierras que eran de propiedad particular.

Ni siquiera estaban los pobres desprovistos de tierras propias; y si no tierras, siempre poseían alguna alquería, algún jardín, alguna casucha o alguna cabeza de ganado.

La conservación del sistema de irrigación, esencialísimo para la vida de la población en aquel país desértico, tenía que estar necesariamente asegurada en común; pero, bajo otros aspectos, la economía se hallaba relativamente libre de restricciones.

La riqueza y la pobreza, el éxito y el fracaso dependían en gran parte del empuje y del esfuerzo individual. Los más trabajadores de los artesanos vendían los productos de su fabricación en el mercado libre del pueblo o de la ciudad. Había mercaderes ambulantes que, por vía terrestre y marítima, mantenían un comercio floreciente con los estados vecinos, y no cabe la menor duda que entre ellos había particulares, además de los representantes del Templo. (Noah Kramer, 1985, p. 53)

La crónica de Noah Kramer luego relata la forma en que los habitantes de Lagash perdieron el máspreciado de sus bienes, la libertad, como consecuencia de las guerras, esto sucedió antes del reinado de Urukagina. La cita textual es la siguiente:

En el transcurso de esas guerras残酷s y de sus desastrosas consecuencias, los ciudadanos de Lagash habían perdido su libertad. Los amos de la ciudad, con el objeto de reclutar ejércitos y de suministrarles armas y pertrechos, habían creído necesario usurpar los derechos de los individuos, aumentar los impuestos y hasta apropiarse del patrimonio del Templo. Mientras el país había estado en guerra no existió oposición; la guerra había hecho pasar todos los resortes del mando a manos de la gente del Palacio. Pero, cuando se hizo la paz, los palaciegos se mostraron muy poco dispuestos a abandonar los puestos y prerrogativas que les proporcionaban tan grandes provechos. En realidad, nuestros antiguos burócratas habían descubierto el medio de multiplicar los tributos, las contribuciones, las tasas e impuestos en proporciones tales como para hacer morir de envidia a sus colegas modernos. (Noah Kramer 1985, p. 54).

El relato describe como debido a las guerras, los funcionarios de Palacio se tomaron el poder y con él, el recaudo del impuesto, y como una vez en tiempos de paz, el recaudo del impuesto que debía estar en los funcionarios del Templo, los funcionarios de Palacio decidieron quedárselo, al punto, se indica en la crónica, que en la ciudad de Lagash cualquier actividad y toda transacción llegó a pagar impuesto. La cita textual es la siguiente:

El inspector de los barqueros requisaba las barchas. El inspector del ganado requisaba las grandes reses y las pequeñas. El inspector de las pesquerías requisaba el producto de la pesca. Cuando un ciudadano llevaba un carnero cubierto de lana al Palacio para que se lo esquilaran, tenía que pagar 5 siclos si la lana era blanca. Si un hombre se divorciaba, el ishakku percibía 5 siclos y su visir uno. Si un perfumista componía un ungüento, el ishakku percibía 5 siclos, el visir, uno y el intendente del Palacio, otro. En cuanto al Templo y a sus bienes, el ishakku se los había apropiado por las buenas. «Los bueyes de los dioses», nos cuenta el narrador, «araban los cuadros de cebollas del ishakku; los cuadros de cebollas y de pepinos del ishakku ocupaban las mejores tierras del dios». Los dignatarios más venerables del Templo, entre ellos los sangas, se veían confiscar gran número de sus jumentos y de sus bueyes y una gran cantidad de su grano. La misma muerte estaba sujeta a tasas e impuestos. Cuando se llevaba un difunto al cementerio, siempre se encontraba allí un enjambre de funcionarios y otros parásitos, dispuestos a sonsacar a la enlutada familia todo lo que pudieran de cebada, de pan, de cerveza y de muebles de toda clase. De uno a otro confín del Estado, observa acerbamente nuestro cronista, «había recaudadores». Dadas estas condiciones, nada tiene de extraño que el Palacio prosperase de un modo opulento. Las tierras y los bienes que el Palacio se había apropiado formaban una inmensa finca ininterrumpida. El texto a que nos referimos dice, palabra por palabra: «Las casas del ishakku y los campos del ishakku, las casas del harén del Palacio y los campos del harén del Palacio, las casas de la familia del Palacio y los campos de la familia del Palacio, se apretujaban unos contra otros.» (Noah Kramer 1985, pp. 54-55).

De cómo se llegó a este estado de ilegalidad y de injusticia, indica Noah Kramer en su crónica que el documento en las tablillas sumerias no nos dice nada, pero expone que semejante situación era imputable a las fuerzas económicas y políticas en las que se sostén el régimen autoritario instaurado por Ur-Nanshe y sus sucesores, que se habían lanzado una y otra vez, a hacer guerras y conquistas sangrientas, incluso uno de sus sucesores había conseguido extender su dominio sobre el conjunto de Sumer y sobre varios países vecinos. Pero esas victorias fueron estériles, en menos de un siglo, la ciudad de Lagash volvió a quedar reducida a sus fronteras iniciales y a su situación inicial.

Cuando Urukagina accedió al poder, la ciudad de Lagash se hallaba en un lastimoso estado social y político, la ciudad estaba maltrecha y debilitada, a punto de caer en las manos de su enemiga del norte, Umma. Cuando Urukagina entró en escena, este restableció la justicia y devolvió la libertad a sus habitantes para lo cual realizó una reforma social que nos ha llegado hasta nuestros días. La cita textual es la siguiente:

Tal era el lastimoso estado social y político en que se encontraba Lagash cuando, según relata nuestro autor, apareció en escena un nuevo ishakku, llamado Urukagina. A él pertenece el honor de haber restablecido la justicia y de haber devuelto la libertad a los ciudadanos oprimidos. Urukagina revocó el inspector de barqueros. Destituyó asimismo al

inspector de pesquerías y al recaudador del impuesto que se tenía que pagar para que se pudieran esquilar los carneros blancos. Cuando un hombre se divorciaba, ni el ishakku ni su visir percibían ya dinero alguno. Cuando un perfumista elaboraba un ungüento, ni el ishakku, ni el visir, ni el intendente del Palacio, percibían ya nada. Cuando se conducía un cadáver al cementerio, los dignatarios percibían una parte mucho menos importante que antes de los bienes del difunto; en algunos casos, menos de la mitad.

Los bienes del templo fueron respetados. Y de un extremo a otro del país, según asegura nuestro «historiador», «ya no había recaudadores». Urukagina había «instaurado la libertad» de los ciudadanos de Lagash. (Noah Kramer, 1985, p. 55).

Lo relevante de esta reforma social llevada a cabo por el rey Urukagina, es que, aunque no fue la primera reforma social de la que se tenga noticia, si es la primera reforma social donde se hace una reforma tributaria, pues en esa reforma social se redujeron o se eliminaron impuestos. Por lo tanto, la reforma social llevada a cabo por el rey Urukagina fue la primera reforma tributaria de la que la humanidad tiene noticia

3. Conclusiones

Los principales hallazgos de la investigación que origina el presente escrito, es que la primera reforma social de la humanidad es la hecha por Enmetena, y que la reforma social llevada a cabo por Urukagina fue la segunda, pero se puede afirmar que fue la primera reforma tributaria de la humanidad de acuerdo con las características que se describen a continuación, pues en esta reforma se redujeron y se suprimieron algunos impuestos.

La situación social que encuentra Urukagina en la ciudad de Lagash cuando llega al poder y comienza su gobierno, es de total injusticia, el gobernador y sus oficiales usaban los bueyes del Templo en beneficio propio, y se habían apoderado de los mejores terrenos del Templo, los impuestos gravaban duramente a los ciudadanos por muy diversos motivos, abundan los inspectores que explotan a la gente al recoger los tributos; los sacerdotes se enriquecían cobrando tasas excesivas en los entierros y otras ceremonias, los poderosos obligan a los pobres a malversar sus posesiones. Es así como los funcionarios del Templo y del Palacio tienen sometida a la población.

Urukagina que llegó al poder mediante un golpe Estado, para legitimarse y conservar el poder, hace una reforma social con el objetivo de poner fin a la situación de injusticia que encontró. Noah Kramer, (1963, p. 82), expone que entre las reformas llevadas a cabo por Urukagina, se tiene que cuando había un divorcio ni el ishakku ni su visir percibían ahora dinero. Cuando un fabricante de perfumes hacia una fragancia, ni el ishakku ni el visir, ni el intendente del Palacio percibían dinero. Cuando un difunto se conducía al cementerio, los dignatarios ahora percibían mucho menos de lo que recibían antes de los bienes del difunto, en algunos casos, menos de la mitad. Urukagina ordenó que los bienes del Templo



fueran devueltos al Templo, y ahora de un extremo a otro del país ya no había recaudadores de impuestos.

Consecuentemente, se observa como Urukagina tomó medidas tendientes a cortar de raíz los abusos que los funcionarios de Palacio y los sacerdotes del Templo venían cometiendo, entre las medidas adoptadas ordenó la devolución de los bienes que les habían sido incautados al Templo y prohibió que el gobernador y sus oficiales se beneficien de las propiedades del Templo, acabó con gran parte de la burocracia administrativa, puso fin a las arbitrariedades de los sacerdotes, dejó al pobre en libertad de vender o no vender siempre a cambio de un precio justo, suprimió y disminuyó los impuestos ordenando medidas acerca del esquileo de carneros y ovejas, los divorcios, los perfumes y los entierros, también ordenó la supresión de impuestos abusivos, al tiempo que prohibía todo tipo de extorsiones, y se dictaban medidas para una mayor seguridad ciudadana, en su reinado se castigó severamente la diandria y la poliandria, y prohibió que el poderoso abusase de huérfanos y viudas. Expone Sicre Días, (1984, pp. 35-36), que se discute si Urukagina pudo haber favorecido a los círculos de los que reclutaban para el ejército en caso de guerra, aunque también hubo otros segmentos bonificados como los pescadores, agricultores, pastores y banqueros.

Los resultados de la investigación que dio origen al presente escrito, se relaciona con la civilización Sumeria ubicada en la Mesopotamia, en el valle de los ríos Tigris y Éufrates, consiguientemente, se pueden emprender en el futuro investigaciones con el objeto de desarrollar los objetivos llevados a cabo en esta investigación, que permitan identificar las reformas sociales en las otras regiones de Eurasia, como la de los egipcios del valle del Nilo, la civilización del valle del Río Indo en la actual Pakistán, y en China el pueblo de varios valles fluviales a partir del Río Amarillo.

Referencias bibliográficas

1. ANDRADE TORRES, Juan. *El nuevo milenio. Una historia económico social*. Tabasco: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2005, 129 p. ISBN 968-5748-36-5. <https://books.google.es/books?id=vFxdSbAhrNA> C.
2. BAUER, Susan Wise. 1st. ed. *The history of the ancient world: from the earliest accounts to the fall of Rome*. New York: W. W. Norton & Company, Inc., 2007. 896 p. ISBN 978-0-393-05974-8. <https://www.amazon.es/History-Ancient-World-Earliest-Accounts/dp/039305974X>.
3. CASTAÑEDA REYES, José Carlos. *Sociedad antigua y respuesta popular. Movimientos sociales en Egipto antiguo*. México: Plaza y Valdés, S.A. de C.V., 2003. 511 p. ISBN 970-722-238-7. www.redalyc.org/service/redalyc/downloadPdf/586/58639310/1.
4. CUENCA LÓPEZ, Luis Javier. *Aparejadores, arquitectos técnicos e ingenieros de la edificación. Una aproximación histórica a sus responsabilidades*. Madrid: Editorial Dykinson, S.L., 2013. 438 p. ISBN 978-84-9031-803-4. <https://hera.ugr.es/tesisugr/20762768.pdf>.

5. DIAKONOFF, Igor M. (2005). *Babel und Bibel*, 2. Winona Lake: Eisenbrauns, 2005. 808 p. ISBN 978-1-57506-123-8. <https://www.eisenbrauns.org/books/titles/978-1-57506-123-8.html>.
6. EISLER, Riane. *El cáliz y la espada*. Traducido por Renato Valenzuela M. México: Editorial Pax, 1997. 310 p. ISBN 968-860-525-5. abaco.uca.edu.sv/opacbf1/verdetalle_.php?idobra=53742&searchType...
7. KLÍMA, Josef. *Sociedad y cultura en la antigua Mesopotamia*. Quinta edición. Traducido Por Matilde Moreno. Titulo original Gesellschaft and kultur des alten Mesopotamien. Madrid: Ediciones Akal S.A., 2007. 320 p. ISBN 978-84-7339-517-5. <https://es.scribd.com/document/377949826/Klima-Josef-Sociedad-Y-Cultura-en-La-Antigua-Mesopotamia>.
8. LARA PEINADO, Federico. *La civilización sumeria*. Madrid: Temi, 1989. 225 p. ISBN 978-84-7679-138-7. <https://es.scribd.com/document/376908248/02A-Lara-Peinado-Federico-La-Civilizacion-Sumeria-266>.
9. LEMCHE, Niels Peter. *Biblical studies and the failure of history changing perspectives* 3. New York: Routledge, 2014. 342 p. ISBN 978-1-78179-017-5. <https://www.amazon.es/Biblical-Studies-Failure-History-Perspectives/dp/B01DI2PWTU>.
10. LERNER, Gerda. *The creation of patriarchy*. New York: Oxford University Press, 1986, 318 p. ISBN 0-19-503996-3. https://radicalfeministbookclub.files.wordpress.com/.../women-and-history_-v-1-gerda-l.
11. LIVERANI, Mario. Translated by Soraia Tabatabai (2014) *The ancient near east. History, society and economy*, New York: Routledge , 2014. 919 p. ISBN 978-0-415-67906-0. <https://www.amazon.es/Ancient-Near-East-History-Society/dp/0415679060>.
12. LOMA BARRIE, Borja. *Del paleolítico a la caída de Roma. Cronología de la prehistoria y de la edad antigua*. Madrid: Borja Loma Barrie, 2015. 68 p. ISBN 978-1549654831.
13. LÓPEZ MELERO, Raquel. *Breve historia del mundo antiguo*. Segunda edición Madrid: Editorial Universitaria Ramón Arechs, S.A., 2011. 480 p. ISBN 978-84-99641-054-4. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/extaut?codigo=6728>.
14. MANN, Michael. *Las fuentes del poder social*, I. Una historia del poder desde los comienzos hasta 1760 d.C. Versión española de Santos Fontanella. Madrid: Alianza Editorial S.A., 1991. 770 p. ISBN 978-84-2062-666-6. <https://www.marcialpons.es/libros/las-fuentes-del-poder-social-i/9788420626666/>.
15. MARCO SIMÓN, Francisco y SANTOS YANGUAS, Narciso. *Textos para la historia del próximo oriente antiguo* Vol. I. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1980. 196 p. ISBN 84-7468-035-2. <https://www.casadellibro.com/libro-textos-para-la-historia-del-proximo-oriente-antiguo/9788474680386/394846>.
16. MARTOS RUBIO, Ana. *Breve historia de los sumerios*. Madrid: Ediciones Nowtilus, S.L., 2012. 304 p. ISBN 978-84-9967-363-9. <http://www.librosmaravillosos.com/brevehistoriadeclossumerios/pdf/Breve%20historia%20de%20los%20sumerios%20-%20Ana%20Martos%20Rubio.pdf>.
17. MARTOS RUBIO, Ana. *Pablo de Tarso, ¿apóstol o hereje? La inquietante verdad sobre la identidad del auténtico fundador del cristianismo*. Madrid:



- Ediciones Nowtilus, S.L., 2007, 400 p. ISBN 978-84-9763-476-2. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=394664>.
18. NOAH KRAMER, Samuel (1963). *The Sumerians. Their history, culture and character.* London: The University of Chicago press, Ltd., 1963. 370 p. ISBN 0-226-45238-7. <https://www.press.uchicago.edu/ucp/books/book/chicago/S/bo27481022.html>.
 19. NOAH KRAMER, Samuel (1985). *La historia empieza en Sumer.* Traducido del inglés por Jaime Elías. Barcelona: Ediciones Orbis, S. A., 1985. 179 p. ISBN 84-7530-942-9. <https://www.iberlibro.com/buscar-libro/titulo/la-historia-empieza-en-sumer/autor/noah-kramer-samuel/>.
 20. PADILLA SEGURA, José Antonio. *Universidad: Génesis y evolución.* Tomo I. México: Universidad Autónoma de san Luis de potosí, 1994, 311 p. ISBN 968-6194-70-3. <http://www.uaslp.mx/difusi%C3%B3n/publicaciones>.
 21. POSTGATE, J. Nicholas. *La Mesopotamia arcaica. Sociedad y economía en el amanecer de la historia.* Titulo original: *Early Mesopotamia*, Traducido por Carlos Pérez Suárez. Madrid: Ediciones Akal, S.A., 1999. 412 p. ISBN 978-84-4601-036-4. <https://www.isbns.fm/isbn/9788446010364/>.
 22. SICRE DÍAS, José Luis. *Con los pobres de la tierra. La justicia social en los profetas de Israel.* Madrid. Ediciones Cristiandad, S.L., 1984. 506 p. ISBN 84-7057-364-0 <https://www.edicionescristiandad.es/product/con-los-pobres-de-la-tierra/>.
 23. SILVER, Morris (1983). *Prophets and Markets. The Political Economy of Ancient Israel.* New York: Kluwer-Nijhoff Publishing, 1983. 306 p. ISBN 978-94-009-7420-3 https://econpapers.repec.org/article/cupjchis/v_3a46_3ay_3a1986_3ai_3a03_3ap_3a813-813_5f04.htm.
 24. VILLA MONSALVE, Omar Osvaldo. *La edad media y la contabilidad. El paso de una cultura cualitativa a una cuantitativa.* En: *Visión Contable:* Universidad Autónoma Latinoamericana Medellín, 2006, no. 5., p. 121-178. DOI: 10.24142/rvc. Disponible en <https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/VisionContable/article/view/426>.

Notas

* <http://dx.doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.5419> Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>) Publicado por Universidad Libre - Cali, Colombia.

Licencia Creative Commons

Cómo citar este artículo: CANO MORALES, Abel María; RESTREPO PINEDA, Carlos Mario; VILLA MONSALVE, Omar Osvaldo. *La primera reforma tributaria en la historia de la humanidad.* En: Entramado. Enero - Junio, 2019. vol. 15, no. 1, p. 152 - 163 <http://dx.doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.5419>

Declaración de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses de intereses